

EL BIEN PÚBLICO

Oficinas, Bastion 39.

Mañon, Viernes 25 de Agosto de 1893.

Año XXII. Núm. 6.082.

La situación en Vitoria

Vitoria 19.

Se habla de que el gobierno ha enviado á las autoridades de Vitoria algunas instrucciones, entre las que algo he creído entender de ofrecimientos, á modo de compensacion á esta capital.

Trátase, segun parece, de aumentar algo la guarnicion de Vitoria, destinando á ésta un regimiento de artillería ó ingenieros.

En apoyo de esto se dice que el alcalde dimisionario ha recibido un oficio en el que se le pregunta si cuenta con locales para alojar las expresadas fuerzas, á lo que el alcalde se ha excusado de contestar alegando que el Ayuntamiento no puede tomar acuerdos ni decisiones puesto que no funciona.

La compensacion, por lo que he podido notar, no tranquiliza los ánimos, irritados más bien, como ya he dicho otras veces, por las informalidades del gobierno que por la supresion de la capitania general.

Sigo teniendo la impresion de que no se autorizará para que funcione dentro de la ley de asociaciones la junta fuerista, cuyo reglamento ha pasado á informe del juez.

Este es posible que lo desapruébe, porque el primer artículo de los estatutos expresa que la junta actual dimana de la anterior, la cual se constituyó en Marzo, presidida por el obispo, con el concurso de las personas más importantes de la localidad, inclusive damas distinguidas, y dicha junta no se formó legalmente.

Ahora se reúne la junta.

No debe extrañar que emplee distingos y salvedades en mis telegramas, teniendo en cuenta que los redactó y expido en una poblacion sometida al estado de guerra.

Vitoria 20.

En este momento acaba el gobernador de disolver la junta fuerista que se hallaba reunida.

A pesar de esto la mayor parte de los individuos que la componen inclínase á seguir funcionando aun en el caso de que las autoridades procedan contra ellos enérgicamente.

Como no todos los temperamentos son unánimes, hasta mañana no se decidirá lo que habrán de hacer.

Creo que mañana se efectuarán nuevas prisiones con el fin de que el día en que se publiquen los decretos estén detenidos aquellos de quienes se sospecha que puedan influir en el pueblo de Vitoria excitándole á adoptar una actitud poco pacífica.

Lo avanzado de la hora en que ha sido disuelta la junta, es causa de que solo hayan tenido conocimiento de este hecho contadisimas personas.

Ha sido preso tambien el escritor señor Azcárraga, autor del artículo que publicó «La Concordia», de Vitoria, ex-

citando á los alaveses á realizar una protesta enérgica.

El día de hoy ha trascurrido con tranquilidad.

Como festivo, todos los paseos estaban llenos de gente que, al parecer, demuestra estar exenta de preocupacion.

Hoy ha ingresado en la cárcel otro preso, tambien como complicado en sucesos anteriores á la declaracion del estado de sitio.

Todos los presos son visitadísimos por el vecindario, que acude á la cárcel sin distincion de clases y partidos.

Algunas personas les han enviado á la prision cajas de cigarros y otros obsequios.

Aparentemente la tranquilidad no ha sufrido en Vitoria alteracion alguna.

Todavía se alimenta aquí un resto de esperanza al saber que han marchado á Madrid el senador señor marqués de Urquijo y el diputado señor marqués de Aldama, que van á esa con objeto de intentar, cerca del gobierno, el último esfuerzo para que la capitalidad militar continúe en Vitoria.

Muchas personas confían, pero en cambio otras están desalentadas, y dan por ya recibido el golpe mortal, aguardando solo la publicacion del decreto en la «Gaceta».

Creo que á pesar de la suspension decretada, por la madrugada la junta fuerista continuará funcionando y guardando lo posible reserva hasta la resolucion del asunto.

Al pasar los señores marqueses de Urquijo y Aldama por Miranda les han salido al encuentro los individuos de la junta, dándoles cuenta detallada de los acuerdos adoptados para que sirvan de base á las peticiones que han de hacer al gobierno.

La creencia unánime es de que el orden público no se alterará aunque la decision del gobierno se contraria á los intereses de Vitoria.

Me parece que los trabajos se dirigen á que la gente esté prevenida para recibir los sucesos posteriores que se temen, tales como el aumento de las cifras del concierto con el gobierno ó la fórmula que deje convenientemente garantida la autonomia de las Vascongadas, en la nueva ley de administracion que aprobó el Senado.

Sobre este punto hay aquí verdadera intransigencia.—M.

El servicio de recaudacion

Un real decreto que anteayer publicó la «Gaceta» restablece la antigua organizacion que tenia este servicio por virtud del real decreto de 23 de 1845, con el propósito de obtener en este punto la mayor unidad y cohesion.

Se dispone en su consecuencia que, á partir del 1.º de setiembre próximo, el servicio de recaudacion de las contri-

buciones, impuestos, rentas y derechos del Estado quede á cargo de la Direccion general del Tesoro, que será secundada en las provincias por los delegados de Hacienda, los tesoreros, los recaudadores ó los ayuntamientos, cuando ejerzan funciones de tales, y los agentes ejecutivos.

Corresponderá al espresado centro directivo vigilar asiduamente para que la recaudacion de las contribuciones, impuestos, rentas y derechos del Estado se verifique con toda regularidad, cuidar de que el ingreso íntegro de los fondos que se recauden se realice dentro de los plazos legales en las arcas del Tesoro, dar cuenta al ministro de Hacienda de los entorpecimientos que dificulten la gestion cobratoria y medios de corregirlos, proponer el nombramiento de recaudadores y agentes ejecutivos y resolver por sí todas las incidencias que se refieran al detalle de la recaudacion de las contribuciones hasta la total exaccion de las mismas.

Todos los recursos que se produzcan por los contribuyentes contra los agentes ó funcionarios administrativos desde que comience la accion recaudadora, conforme á los preceptos de las instrucciones y reglamentos respectivos á cada ramo, con escepcion de los que se refieran á los tercias de dominio ó de mejor derecho, serán tramitados en la forma que para los recursos de queja prescribe el capítulo 8.º del reglamento de 15 de abril de 1890, correspondiendo al ministerio de Hacienda resolver en única instancia los que se produzcan contra la direccion general del Tesoro.

Las Direcciones generales de contribuciones y de impuestos y la seccion de propiedades de la subsecretaría del ministerio de Hacienda harán inmediata entrega, previo inventario, á la Direccion general del Tesoro de cuantos libros, espedientes y documentos obren en su poder relativos á la recaudacion.

Las bandas militares

Por razón de economía se suprimió del presupuesto de Guerra la consignacion para el sostenimiento de las bandas militares.

Reclamaron contra esta medida los cuerpos, y el señor general Lopez Dominguez ofreció que si podia restablecerlas sin producir nuevos gastos, lo haria.

Para ello echóse mano de fondos sin aplicacion conocida que existian en el ministerio; pero fueron insuficientes, porque cada música cuesta cerca de 15.000 pesetas anuales.

A fin de cubrir el resto de 3 ó 4.000 pesetas que faltaban para que existiesen todas la músicas, se acordó rebajar veinte soldados por cada regimiento y utilizar el importe que dejan.

Nuevos impuestos

LOS NAIPES Y LA PÓLVORA

Segun noticias que publica «El Imparcial», los reglamentos para el cobro de los nuevos impuestos sobre los naipes, la pólvora y las materias explosivas están ya terminados y se publicarán dentro de poco.

En lo relativo á la pólvora y materias explosivas, se establecen reglas para los tres casos que puedan ocurrir: que el impuesto se cobre por medio de un timbre, por un concierto con los fabricantes, ó en último extremo, estableciendo el monopolio y encargándose el Estado de la expencion.

Se cree que el Estado llegará á un concierto con los fabricantes, y que, por lo tanto, no habrá necesidad de recurrir á los otros casos.

El reglamento consigna reglas para evitar el fraude, y como el Estado fabrica tambien para su uso pólvora y materias explosivas, se dan garantías á los fabricantes particulares con objeto de que no resulten perjudicados, ni aun en el caso de que el Estado, como suele acontecer de tiempo en tiempo, tenga necesidad de enagenar una parte de sus existencias en dichas materias.

Respecto del impuesto sobre los naipes, el reglamento, entre otros muchos preceptos, establece los siguientes:

1.º Desde 1.º de Setiembre en adelante todas las barajas tendrán que llevar sobre el papel en que están envueltas un timbre de 30 céntimos, segun dispone la nueva ley de presupuestos.

2.º Están sujetas al pago del impuesto todas las barajas que al por mayor ó al detalle se expendan en cualquier clase de establecimientos despues del 1.º de Setiembre.

3.º Para evitar molestias y gastos á los fabricantes y almacenistas, á las barajas ya fabricadas y empaquetadas por docenas, como es costumbre empaquetarlas, se les pondrá una faja especial acompañada de doce sellos, cada uno de los cuales se pondrán en las cubiertas de las barajas al expendirlas.

Las barajas destinadas á la exportacion quedan exceptuadas del pago del impuesto; pero para evitar el fraude se establecen reglas y disposiciones especiales.

5.º Tambien se establece en el reglamento lo necesario para el caso de que el fraude cometido por fabricantes y expendedores perjudique de un modo notorio los intereses de la Hacienda.

6.º El reglamento contiene varios artículos para la investigacion por parte de la Hacienda del cobro del impuesto.

Un precepto igual se establece sobre la investigacion del impuesto relativo á la pólvora y las materias explosivas, haciéndose una distincion, de acuerdo con los centros competentes, para dis-

tinguir científicamente la pólvora de las materias explosivas.

El naufragio del "Don Juan"

Varios periódicos de Manila relatan así este terrible siniestro:

«Hallábase el médico jugando al ajedrez la noche del suceso en la cámara con el segundo oficial, Sr. Arizmendi, cuando á las siete y cuarto, próximamente, oyeron gran ruido sobre cubierta. Salieron y encontráronse con un numeroso grupo de pasajeros chinos que gritaban desesperadamente.

Acercáronse al lugar aquel, y vieron salir por la escotilla del entrepuente gran cantidad de llamas que prendieron en seguida á las mangueras, toldos y material que allí habia, adquiriendo proporciones amenazadoras.

El capitán dispuso en el acto que se pusiera proa á tierra y se forzara la máquina; pero al ver la rapidez con que el fuego se propagaba, mandó desalojar la caldera, trabajo que llavaron á cabo, con gran serenidad y notable arrojo, el primero y el segundo maquinista.

En seguida, y mientras el incendio continuaba su obra devastadora, reunió el capitán en consejo á los oficiales, quienes acordaron por unanimidad que debía ser abandonado el barco, dada la imposibilidad de adoptar ninguna medida que pudiera atajar el mal.

En seguida se comenzó el salvamento, arrojándose al agua cuantos objetos podían sobrenadar; sacáronse los salvavidas y se descolgaron cuatro botes, todos los cuales se llenaron de gente, mientras muchos se tiraban directamente al agua.

El capitán embarcó en el último bote, permaneciendo allí, no obstante los deseos de los demás de ir á tierra, hasta ver que las llamas cubrían toda la cubierta.

El mar era un hervidero de criaturas, manteniéndose cada cual sujeto á lo que podía sostenerle, siendo el espectáculo por demás horrible para los pasajeros de los botes, que, en constante zozobra por el exceso de peso de las embarcaciones, creían á cada instante irse á pique.

Lentamente y con grandes fatigas, fuéronse aproximando á tierra, durando el viaje dieciséis horas, y desapareciendo en él uno de los botes con la gente que llevaba, cuyo paradero se ignora.

A las cinco de la mañana llegaron á tierra los 29 naufragos de que se tuvo conocimiento hace días, entre ellos el capitán enfermo, con las piernas hinchadas y en estado general de aplanamiento, efecto de los trabajos y penalidades pasados estando bajo la influencia de un fuerte ataque reumático.

El gobernadorcillo de Namagpacan, D Manuel Resurrección, acudió á Darigayos, donde se hallaban los naufragos, y fué el primero en prestarles auxilio, llegando hasta á desprenderse de su calzado y parte de su ropa, que entregó al Sr. Montero, que iba medio desnudo, proporcionándoles, además, alimentos para reparar sus extenuadas fuerzas, conduciéndoles despues en carromatos al pueblo de su jurisdicción, menos al capitán y primer oficial, á quienes recogió el cura-párroco fray Marcelino Ceballos, que también fué á prestar sus auxilios.

En el convento de Namagpacan fueron cuidadosamente asistidos todos los naufragos, tanto por el párroco, que les proporcionó toda clase de alimentos y ropas, como por el representante de la Compañía general de tabacos, don Luis Vazquez, que también les llevó ropa interior y calzado, así como otros, que también se prestaron solícitos á socorrerlos.

A las once y media de la noche presentóse en el convento el secretario del gobierno civil de la Unión, Sr. Kit, acompañado del teniente de la Guardia civil Sr. Montilla en representación de la autoridad de la provincia para instruir las primeras diligencias.

La huelga monstruo

13.000 HUELGUISTAS

Los dueños de las mismas del distrito de Clackmannan, en el Fifeshire, han celebrado una reunión, en la que acordaron no acceder á la petición hecha por los obreros, de aumento de un cholin (cinco reales) en los jornales.

El acuerdo ha sido comunicado oficialmente á los obreros.

Estos son más de 13.000, y casi seguramente se declararán mañana en huelga.

Los dueños de minas del resto del Fifeshire han ofrecido á sus obreros un aumento de jornales equivalente al once y medio por ciento.

Los trabajadores han rechazado el ofrecimiento, anunciando que se declararán en huelga, y que hacen á los propietarios responsables de lo que suceda.

Un escuadrón de caballería y 2.000 soldados de infantería han sido enviados con urgencia á la región del Mediodía del País de Gales.

Han estallado allí serios disturbios, y la policía es impotente para reprimirlos.

A Pontypridd han llegado hoy tropas del ejército de infantería y de caballería en número considerable, pues se teme que ocurran alborotos esta tarde.

Destacamentos de policía y patrullas de caballería recorren las calles impidiendo la formación de grupos.

Las tabernas han sido cerradas por orden de las autoridades.

Las federaciones de trabajadores mineros del Lancashire y del Cheshire han acordado aconsejar á sus asociados en huelga que vuelvan al trabajo aceptando los jornales presentes, siempre que los patronos se comprometan á subirlos tan pronto como el carbon alcance los precios de 1891.

Los huelguistas del condado de Derby han resuelto volver al trabajo, aceptando las condiciones de los patronos.

Los delegados que forman parte del comité encargado de arreglar que el tipo de los jornales guarde siempre proporción con los precios del carbon, ha publicado hoy un manifiesto aconsejando á los huelguistas que vuelvan al interés de ellos mismos, de sus familias y de la industria nacional.

Los dueños de minas del Sur de Gales y del Monmouthshire, han acordado por unanimidad llevar ante los tribunales á sus obreros declarados en huelga, exigiéndoles indemnizaciones por no haber cumplido los contratos en que

se obligaban á trabajar por jornales ajustados á la escala gradual.

Esta es la escala proporcional al precio del carbon.

Si el acuerdo se lleva á cabo, como es probable, habrá disturbios.

Caza inesperada

Dice «El Defensor de Granada», que dos sujetos que estaban cazando codornices en el término municipal de Pinos Puente, se vieron sorprendidos por la desagradable presencia de una fiera, que puso en grave riesgo su vida.

Los cazadores se hallaban alegremente ocupados en la caza, cuando advirtieron que los perros que llevaban paráronse asustados y ladrando con todas sus fuerzas, apartáronse instintivamente de un zarzal.

Acercáronse los cazadores para ver que motivaba el espanto de los animales, y quedaron aterrados al observar que entre las zarzas habia una fiera en actitud de acometerles.

Era un animal de unos setenta centímetros de altura, de la longitud de un perro grande, su espalda y miembros de color bermejo claro con manchas negruzcas, orejas largas, puntiguadas y con un mechón de pelos negros por remate, ojos muy brillantes cuyo alrededor, así como la garganta y el vientre, eran blanquizcos, y la cola corta, leonada y con manchas oscuras.

Repuestos un tanto del miedo que por el pronto les causara, uno de ellos apresuróse á dispararle un tiro, que hirió á la fiera.

En el acto el animal fanzóse con furioso impetu sobre su agresor, el cual, viéndose desarmado, y ante la inminencia del peligro, cogió rápidamente la chaqueta que llevaba teciada al brazo, y cubriéndose con ella, la presentó al animal, que no tardó en hacer presa en la misma, destrozándola por completo en un momento con sus fuertes garras.

Fué obra de un instante: á tardar un segundo más en burlar de ese modo á la fiera, ésta hubiese destrozado al guarda con sus uñas.

Mientras el animal se ocupaba en rasgar la chaqueta del cazador, su compañero hizo puntería con una escopeta de dos cañones y disparó á aquel dos tiros, teniendo la suerte de herirlo mortalmente, por lo que, amedrentado, salió huyendo á grandes saltos, de seis ú ocho varas cada uno, y así continuó perseguido por los perres, hasta que cayó muerto á consecuencia de las heridas.

El naturalista Sr. García Alvarez, residente en Granada, á quien enseñaron la fiera, ha asegurado que era un lince pardo, animal carnívoro, del género de los felinos, muy comun en los Pirineos, en los Alpes y en el Cáucaso.

Gacetilla

El Sr. Gobernador de la provincia ha desestimado el recurso de alzada elevado á su autoridad por los coches de Villacarlos, en contra de las disposiciones del señor alcalde de dicho pueblo, cambiando el punto de parada de los coches de alquiler, declarando firmes las providencias que mo-

tivaron el expresado recurso, todo de acuerdo con lo informado por la Comisión provincial.

Funda su resolución el Sr. Gobernador en que la ley municipal declara de la esclusiva competencia de los Ayuntamientos los servicios de policía urbana y rural, el cuidado de la vía pública en general y limpieza, higiene y salubridad del pueblo, y además, en la consideración de que las atribuciones que sobre las carreteras tengan los Jefes de Obras públicas no pueden en manera alguna invadir las facultades de los Ayuntamientos sobre policía urbana y rural.

Traslado á los sabiondos que figuran en la Redacción del diario de la calle Nueva, incluso su egregio inspirador el Ayudante de Obras públicas.

A las ocho y media de mañana en la Ermita de Ntra. Sra. de Gracia, la orquesta compuesta por los jóvenes Salesianos ejecutará una escogida Misa de su repertorio. Esta solemne función, en la cual tomará asimismo parte la Reverenda Comunidad de Presbíteros de Sta. María, es á cargo de una tan distinguida como piadosa familia de esta ciudad, en acción de gracias por un beneficio recibido. Ocupará la Sagrada Cátedra, el Rdo. Sr. D. Ambrosio Carabó, Pbro., Catedrático del Seminario Conciliar.

Mañana también á las siete de la tarde en la Parroquial Iglesia de Sta. María y con motivo de la Conferencia Salesiana que debe dar el Rdo. P. Hermida, Superior de la comisión, tocará la banda alguna pieza de su repertorio religioso teniendo entendido que nuestro magnífico órgano dejará oír algunos de sus melodiosos acordes. En virtud de privilegio de que gozan los Padres Salesianos, expondrá al Señor antes de terminar la función, con el fin de dar la bendición á los concurrentes. Creemos serán muchos los que asistirán á los expresados cultos toda vez que es muy natural exista entre nosotros el deseo de conocer en detalles la tan interesante como simpática obra de Dom Bosco tema sobre el cual versará la Conferencia anunciada.

En el Boletín Oficial de la provincia correspondiente al día 22 del actual, se anuncia para el día 30 de Septiembre próximo, la subasta general y simultánea de los bronceos existentes en varias dependencias de Artillería, figurando entre ellas las de Palma y Mahon, debiendo presentar las proposiciones para estas dos últimas en Palma, bajo las condiciones que publicamos en nuestro número del sábado último.

Animadas en extremo se vieron las fiestas celebradas ayer en el pueblo de Ferrerías con motivo de ser el día de su Patrono el Apóstol San Bartolomé, siendo numeroso el concurso de forasteros que acudió al mismo, lo cual contribuye mucho al mejor lucimiento de las mismas.

Las funciones religiosas revistieron la solemnidad acostumbrada; los festejos públicos estuvieron en constante animación, y las carreras de caballerías resultaron buenas, escitando el general interés de los espectadores.

Durante todo el día ofreció el pue-

